



ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establecen el Precio Público por la prestación de servicios de Actividades Deportivas en el Polideportivo Municipal, especificados en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.

OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades realizadas en el Polideportivo Municipal.

Artículo 3.

CUANTÍA

La cuantía del Precio Público para actividades deportivas, regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

ABONOS DEL AREA MUNICIPAL DE DEPORTES				
ANUAL				
	ALTA		RENOVACION	
	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
BEBE	18,00 €	25,00 €	15,00 €	22,00 €
INFANTIL	42,00 €	57,00 €	38,00 €	51,00 €
ADULTO	53,00 €	71,00 €	48,00 €	64,00 €
> 65 JUBILADO	45,00 €	51,00 €	34,00 €	45,00 €
FAMILIAR	105,00 €	117,00 €	79,00 €	105,00 €
EQUIPO INFANTIL	53,00 €	71,00 €	40,00 €	53,00 €
EQUIPO ADULTO	75,00 €	100,00 €	55,00 €	75,00 €
			NO EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
SUPLEMENTO MENSUAL ESCUELA O ACTIVIDAD PARA NO ABONADOS			7,50 €	10,00 €





	ABONADOS	NO ABONADOS	
ABONO DEPORTE SUPLEMENTO ALUMNOS ACTIVIDADES CON PROFESOR	11,00 €	22,00 €	Mensual
ABONO DEPORTE	18,00 €	36,00 €	Mensual
ABONO ANUAL INFANTIL SKATE	5,00 €	10,00 €	
ABONO ANUAL ADULTO SKATE	7,00 €	14,00 €	

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
ABONADO VERANO INFANTIL	20,00 €	27,00 €
ABONADO VERANO ADULTO	28,00 €	38,00 €
ABONADO VERANO FAMILIAR	50,00 €	69,00 €

	ABONADO	NO ABONADO	
TEMPORADA PISCINA VERANO INFANTIL	28,00 €	50,00 €	
TEMPORADA PISCINA VERANO ADULTO	40,00 €	70,00 €	
TEMPORADA PISCINA VERANO FAMILIAR	80,00 €	138,00 €	
NADO LIBRE VERANO ADULTO	25,00 €	50,00 €	Mensual
NADO LIBRE VERANO >65	14,00 €	28,00 €	Mensual

DESCUENTOS A MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS PARA CUOTAS ABONO FAMILIAR

CATEGORÍA GENERAL 10 %
CATEGORÍA ESPECIAL 15 %

CUOTAS DE ACTIVIDADES Y ESCUELAS PARA ABONADOS		CUOTA MENSUAL	CUOTA BIMENSUAL	CUOTA TRIMESTRAL
ESCUELAS DEPORTIVAS	BALONCESTO			45,00€
	FUTBOL SALA			45,00 €
	FUTBOL 7			45,00 €
	ATLETISMO			45,00 €
	INICIACIÓN DEPORTIVA			45,00 €
	BADMINTON			45,00 €
	VOLEIBOL			45,00 €
	RUGBY			45,00 €
	ALEDREZ			45,00 €
	UNIHOCKEY			45,00 €
	GIMNASIA RITMICA			45,00 €
	KARATE U OTRAS ARTES MARCIALES			45,00 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO 3ª EDAD			GRATUITO	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	BADMINTON ADULTO	20,00 €		
	AEROBIC-ZUMBA ADULTO (3días por semana)	30,00 €		
	AEROBIC-ZUMBA ADULTO (2días por semana)	25,00 €		





	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (2 Días por semana)	24,00 €	
	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (3 Días por semana)	28,00 €	
	MUSCULACION	30,00 €	
	FITNESS POLIVALENTE	50,00 €	
	KARATE U OTRAS ARTES MARCIALES ADULTO	30,00 €	
	METAFIT	25,00 €	
	FITNES CARDIOTONIC	25,00 €	
	YOGA	30,00 €	
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	30,00 €	
	CICLISMO INDOOR	25,00 €	
	PILATES	25,00 €	
	PADDEL INFANTIL	31,00 €	62,00 €
	PADDEL ADULTO	38,00 €	76,00 €
	PADDEL PERFECCIONAMIENTO	48,00 €	96,00 €
	TENIS INFANTIL	26,00 €	52,00 €
	TENIS ADULTO	37,00 €	74,00 €
	TENIS PERFECCIONAMIENTO	47,00 €	94,00 €
NATAACION	ACUAEROBIC		75,00 €
	BEBES		87,00 €
	INFANTIL		72,00 €
	ADULTO		78,00 €
	PERSONAS MAYORES		42,00 €
	COMPETICION (2 DÍAS)		72,00 €
	COMPETICION (3 DÍAS)		102,00 €
NATAACION	BEBES (Por Curso)		30,00 €
CURSO VERANO	INFANTIL (Por Curso)		27,00 €
	ADULTO (Por Curso)		32,00 €
	3º EDAD (Por Curso)		15,00 €

DESCUENTOS A MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS PARA CUOTAS ABONO FAMILIAR

CATEGORÍA GENERAL 30 %
CATEGORÍA ESPECIAL 50 %

PRECIOS PÚBLICOS DEL "CENTRO DE AGUA Y SALUD"

	Abonado	No abonado	Suplemento actividad	Sin actividad complementaria
Entrada adulto	12,00 €	24,00€		
Entrada > 65 años	8,00 €	16,00 €		
Abonado Mensual Adulto	1,00 €	1,00 €	10,00 €	30,00 €
Abonado Mensual > 65 años			7,00 €	25,00 €

ABONO-HOTEL	Anual de cálculo trimestra
Hasta 25 habitaciones	120,00 €
De 26 a 50 habitaciones	145,00 €





De 51 a 75 habitaciones	165,00 €
De 76 a 100 habitaciones	180,00 €
De 101 a 150 habitaciones	190,00 €
Más de 150 habitaciones	210,00 €

	Abonados	No abonados	
Bono Salud Oro Plus	20,00 €	40,00 €	Mensual
Bono Salud Oro	35,00 €	65,00 €	Mensual
Musculación + CAS	35,00 €	Según suplementos	Mensual

GRUPOS TERMOTERAPIA		
Especiales	153,60 €	Mensual
Normales	307,20 €	Mensual

ENTRADAS Y ALQUILERES					
USO POR HORA		ABONADO	NO ABONADO		
ENTRADA PISCINA	BEBES (-3)	0,00 €	0,00 €		
"	INFANTIL	2,00 €	3,00 €		
"	ADULTO	3,00 €	5,00 €		
"	>65 JUBILADO	0,00 €	3,00 €		
BONO 10 BAÑOS	INFANTIL	15,00 €	22,50 €		
"	ADULTO	22,50 €	37,50 €		
"	>65 JUBILADO	0,00 €	22,00 €		
SAUNA	ADULTO	3,00 €	5,00 €		
BONO 10 USOS SAUNA ADULTO		22,50 €	37,50 €	HORARIO BAJA UTILIZACIÓN	
USO POR PISTA		ABONADO	NO ABONADO	ABONADO	NO ABONADO
PISTA TENIS	INFANTIL	2,00 €	4,00 €	1,00€	2,00€
"	ADULTO	4,00 €	7,00 €	2,00€	4,00€
BONO 10 USOS TENIS	INFANTIL	16,00 €	30,00 €		
"	ADULTO	30,00 €	52,50 €		
PISTA PADDEL	INFANTIL	4,00 €	7,00 €	2,00€	4,00€
"	ADULTO	6,00 €	11,00 €	3,00€	6,00€
BONO 10 USOS PADDEL	INFANTIL	30,00 €	50,00 €		
"	ADULTO	45,00 €	82,50 €		
PLUS LUZ POR PISTA TENIS O PADEL		3,00 €	3,00 €		

USO POR HORA O SESIÓN	Abonado Infantil	Abonado Adulto	No Abonado Infantil	No Abonado Adulto
SALA POLIVALENTE POR PERSONA	1,00 €	1,60 €	2,00 €	3,20 €
PORTERIA, CANASTA Y BADMINTON POR PERSONA	1,00 €	1,60 €	2,00 €	3,20 €
PLUS LUZ	2,00 €	2,00 €	2,00 €	2,00 €
ROCODROMO POR PERSONA	1,00 €	1,50 €	2,00 €	2,00 €
MESA TENIS DE MESA EN SALA	1,00 €	1,50 €	2,00 €	3,00 €
PISTA SKATE	0,50 €	0,75 €	1,00 €	1,50 €
PLUS LUZ ROCODROMO Y SKATE	0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €

ALQUILER POR HORA	ABONADO	NO ABONADO
CALLE PISCINA	48,00 €	96,00 €
ROCODROMO	13,00 €	26,00 €
ALQUILER SALAS POLIVALENTES	25,00 €	50,00 €





ALQUILER PISCINA	200,00 €	400,00 €
ALQUILER PABELLON GRANDE	200,00 €	400,00 €
ALQUILER PABELLON PEQUEÑO	130,00 €	260,00 €
USO MUSCULACIÓN	3,60 €	5,50 €

ALQUILERES POR HORA O SESIÓN	Equipo Abonado Infantil	Equipo Abonado Adulto	Equipo No Abonado Infantil	Equipo No Abonado Adulto
PISTA CUBIERTA	17,00 €	24,00 €	34,00 €	48,00 €
1/3 PISTA CUBIERTA	08,00 €	12,00 €	16,00 €	24,00 €
PISTAS PABELLONES DE COLEGIOS	50% DE DESCUENTO			
CAMPO FUTBOL 7	20,00 €	29,00 €	40,00 €	58,00 €
CAMPO DE FÚTBOL	31,00 €	44,00 €	62,00 €	90,00 €
PLUS LUZ POR PISTA PABELLÓN	4,00 €	4,00 €	4,00 €	4,00 €
PLUS LUZ 1/3 DE PISTA	2,00 €	2,00 €	2,00 €	2,00 €
PLUS LUZ CAMPO FUTBOL 7	6,00 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €
PLUS LUZ CAMPO FUTBOL	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €

DESCUENTOS ALQUILERES MENSUALES (Mínimo un día a la semana)	ABONADOS
EQUIPOS INFANTILES	40%
EQUIPOS ADULTOS	20%

	EQUIPO ADULTO		
	PABELLÓN	1/3 PABELLÓN	FUTBOL 7
PISTA PARA PARTIDOS DE LIGAS MUNICIPALES POR EQUIPO	6,00 €	4,00 €	8,00 €

ALQUILERES PISCINA POR TEMPORADA	
MODULO MENSUAL TEMPORADA COLEGIOS MUNICIPIO (Max. 25 personas)	221,00 €
MODULO MENSUAL TEMPORADA (Máximo 25 personas)	335,00 €
MODULO MENSUAL SIN PROFESOR (Máximo 25 personas)	128,00 €

Notas: Horario baja utilización tenis y pádel: De lunes a viernes de 9 a 14 de 1 de septiembre al 30 de junio

PRECIOS PÚBLICOS VARIOS

- Copia carnet por pérdida o extravío 4,50 €
- Copia de llave de jaula por pérdida o extravío 4,50 €
- Anulación de reserva de Pabellón menos 48 Horas antes 4,50 € Por hora reservada
- Copia de llave de taquilla por pérdida o extravío 11,00 €
- Anulación de reserva de curso o actividad 4,50 €

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 4.

No podrán utilizarse los servicios e instalaciones sin el previo abono del Precio Público correspondiente. A este fin, serán expedidos por la Secretaría del Centro los recibos acreditativos de haber efectuado el pago. En cualquier momento el personal del Polideportivo podrá comprobar que los usuarios han satisfecho el importe y expulsar de las instalaciones a aquellos que requeridos del pago no lo efectúen.

Artículo 4.1.





Existirá un carnet comunitario para Centros, instituciones con fines no lucrativos (Aldeas Infantiles SOS, etc.)

Artículo 4.2.

En materia de infracciones se estará a lo dispuesto en la Normativa Sancionadora Vigente. No obstante, en el supuesto de que algún abonado fuese encontrado utilizando las instalaciones sin haber satisfecho el Precio Público y sea reincidente en TRES OCASIONES, será dado de baja en su condición, no pudiendo recuperarla hasta el año siguiente.

OBLIGACIONES DE PAGO

Artículo 5.

- 1 La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se presta o realice cualquier de los servicios o actividades especificados en los apartados de las tarifas anteriores.
- 2 El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o al solicitar la realización de alguna de las actividades a que se refiere las cuantías especificadas.

Así mismo existirán unas normas de régimen interno que regularán el funcionamiento del Polideportivo Municipal y establecerán la regulación y condición de abonado y no abonado.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Los empadronados en San Lorenzo de El Escorial que acrediten que todos los miembros de su unidad familiar están desempleados, si lo solicitan podrán acceder gratuitamente a las piscinas descubiertas municipales con tan solo hacerse abonados de verano al polideportivo "Zaburdón" con un 50 por 100 de descuento del precio público.

Abonado de verano	Precio total(euros)	Descuento 50 por 100 (euros)
Abonado familiar	57,75	29,00
Abonado adulto	32,25	16,00
Abonado infantil	23,00	11,50

La exención del pago del precio público de entradas a las piscinas municipales descubiertas será del 1 de agosto al 7 de septiembre de 2013.

Los empadronados en San Lorenzo de El Escorial que acrediten que todos los miembros de su unidad familiar están desempleados, podrán acogerse, si lo solicitan a los siguientes descuentos o exenciones en los precios públicos durante el curso 2013-2014, en las actividades organizadas por las Concejalías de Cultura, Mujer, Educación, Sanidad, Deportes y Desarrollo Local.

- a) Siendo abonados el Área Municipal de Deportes, acceso gratuito a las piscinas cubiertas municipales.
- b) El 50 por 100 de bonificación en los precios públicos mensuales o trimestrales de inscripción en actividades dirigidas por profesor o monitor.
- c) 50 por 100 de bonificación en los precios públicos de abonados a la instalación y/o matrícula de inscripción en cursos o actividades dirigidas por profesor o monitor.

En las distintas Concejalías podrán informarles sobre las condiciones de la solicitud.





DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza fue aprobada en Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, ampliada en Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio de 2000, y publicada en el BOCAM número 214 de 8 de septiembre de 2000.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, y publicada en el Bocam núm. 294 de 11 de diciembre de 2001.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, y publicada en el Bocam núm. 104 de 3 de mayo de 2002.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, y publicada en el Bocm núm. 148 de 24 de junio de 2002.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, y publicada en el Bocm núm. 271 de 14 de noviembre de 2002.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2003, y publicada en el Bocm núm. 137 de 11 de junio de 2003

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, y publicada en el Bocm núm. 93 de 20 de abril de 2004.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, y publicada en el Bocm núm. 142 de 16 de junio de 2004.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004, y publicada en el Bocm núm. 150 de 25 de junio de 2004.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2005, y publicada en el Bocm núm. 124 de 26 de mayo de 2005.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, y publicada en el Bocm núm. 170 de 19 de julio de 2005.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2005, y publicada en el Bocm núm. 247 de 17 de octubre de 2005.





Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, y publicada en el Bocm núm. 8 de 10 de enero de 2006.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, y publicada en el Bocm núm. 154 de 30 de junio de 2006.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, y publicada en el Bocm núm. 157 de 4 de julio de 2006.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007, y publicada en el Bocm núm. 144 de 19 de junio de 2007.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, y publicada en el Bocm núm. 150 de 25 de junio de 2008.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, y publicada en el Bocm núm. 144 de 19 de junio de 2009.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de Mayo del 2011, y publicada en el Bocm núm. 161 de 9 de junio de 2011.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Junio del 2011 , y publicada en el Bocm núm. 144 de 20 de junio de 2011.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de Noviembre del 2011, y publicada en el Bocm núm. 286 de 2 de diciembre de 2011.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, y publicada en el Bocm núm. 94 de 20 de abril de 2012.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, y publicada en el Bocm núm. 150 de 25 de junio de 2012.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, y publicada en el Bocm núm. 147 de 22 de junio de 2013.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, y publicada en el Bocm núm. 185 de 6 de agosto de 2013.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, y publicada en el Bocm núm. 235 de 3 de octubre de 2013.





Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 mayo de 2014, y publicada en el Bocm núm. 169 de 18 de julio de 2014.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015,, y publicada en el Bocm núm. 280 de 25 de noviembre de 2015.

Esta Ordenanza ha sido nuevamente modificada por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, y publicada en el BOCM núm. 162 de 10 de julio de 2017.

